SECCIONAL SANIDAD HUILA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 85-8-20209-2018

LUGAR Y FECHA:	22 ABR 2019
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel JENNY MARCELA CLAVO BERNAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**CC.** 52.523.234 de Bogotá D.C
CARGO:	Jefe Seccional Sanidad Huila.
ORDEN DE TRASLADO:	Orden interna N° 150 del 22 de Diciembre 2017.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución N° 083 del 07 de junio de 2016
CONTRATISTA:	ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT:	900341495-1
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 7.718765 de Neiva -Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones.

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA CLINICA REGIONAL LA INMACULADA DE LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA
VALOR CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($5.000.000.00)
FECHA SUSCRIPCIÓN:	13-11-2018
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato que aquí se liquida tuvo un plazo de ejecución inicial de un (01) mes y cinco (05) días vigencia 2018 contados a partir de la carta de iniciación de ejecución de contrato previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y aprobación de la Garantía Única.
VIGENCIA O DURACIÓN:	La vigencia del contrato que se liquida es de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
FECHA DE INICIO:	15-11-2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	20-12-2018

FORMA DE PAGO: El pago del presente contrato se realizara dentro de los primeros quince (15) días de hábiles siguientes la radicación de la factura comercial en la ventanilla única de central de cuentas de la Seccional de Sanidad Huila de acuerdo con la prestación mensual del servicio, seguido de esto el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho de turno y programación el Plan Anual de Caja PAC, Los pagos se realizaron a la cuenta corriente Nº 076-672205-94 Bancolombia.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Se designó como supervisor del contrato a la señora Patrullera JEIDI CATERINE POLO APACHE auxiliar de enfermería SECSA DEUIL, mediante comunicación oficial N° 061756 del 15-11-2018.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

Se adiciono al contrato N° 85-8-20209-2018 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($2.500.000.00) para un valor total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($7.500.000.00)

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP DE FECHA	VALOR	RPC DE FECHA	VALOR
85-8-20209-2018	60318 del 02-11-2018	$5.000.000.00	73518 14-11-2018	$ 5.000.000
Adición 001	69618 del 11-12-2018	$ 2.500.000	81618 14-12-2018	$ 2.500.000

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: Cumplimiento y calidad N°GU031371 de fecha 15-11-2018

FECHA DE APROBACIÓN: 15-11-2018

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
GU031371	17-12-2018	Adición presupuestal	17-12-2018

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR SEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.500.000,00	13-12-2018	20-06-2019
CALIDAD DEL SERVICIO	$3.750.000,00	13-12-2018	20-06-2019

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación El Supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** prestó Servicios Suministro de alimentación para los pacientes hospitalizados de la Clínica Regional La Inmaculada de la Seccional de Sanidad Huila así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
05-12-2018	$ 3.291.746,00	Factura N°FC-00001958 de 30-11-2018	$ 3.291.746,00
21-12-2018	$ 4.208.254,00	Factura N°FC-00001966 de 21-12-2018	$ 4.208.254,00
VALOR TOTAL	$ 7.500.000,00	**VALOR TOTAL**	$ 7.500.000,00

6 BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGOF				
FECHA GIRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
2018-12-21	407667318	$ 3.291.746,00	$ 131.670,00	$ 3.160.076,00
2019-02-26	18972719	$ 1.708.254,00	$ 68.330,00	$ 1.639.924,00
2019-02-26	18972919	$ 2.500.000,00	$ 100.000,00	$ 2.400.000,00
VALOR TOTAL		$ 7.500.000,00	$ 300.000,00	$ 7.200.000,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 85-8-20209-2018 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - SECCIONAL DE SANIDAD HUILA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - SECCIONAL DE SANIDAD HUILA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 21-12-2018 mediante el cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL.
EL SUPERVISOR

Patrullero JEIDI CATERINE POLO APACHE
Auxiliar de Enfermería

POR EL CONTRATISTA DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA
C.C 7.718.765 de Neiva -Huila
Representante legal Asesorias E Ingenieria Servicios Y Suministros S.A.S

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 85-8-20209-2018 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la (Ciudad), Neiva,

POR LA POLICIA NACIONAL,

Teniente Coronel. **JENNY MARCELA CALVO BERNAL**
Jefe Seccional Sanidad Huila

POR EL CONTRATISTA,

DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA
C.C 7.718.765 de Neiva -Huila
Representante Legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

PT JEIDI CATERINE POLO APACHE
Auxiliar de enfermeria

Elaborado por: PT. Jeidi Caterine Polo Apache
Revisada: U. Lucy Londoño Sanchez Contratos Secsa Deuil
Aprobó: CPS. Abogada Katerina Iglesias Camacho/ Oficina Juridica Secsa Deuil
Fecha Elaboración: 10.04.2019
Ubicación: C:\Documents and Settings\SISAP\Mis documentos